

RESOLUCIÓN VRA 824 DE 2025 (18 de diciembre)

Por medio del cual se oferta el programa de Enfermería – Santander de Quilichao, y se establece su calendario de admisión para el primer periodo académico del año 2026.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el Acuerdo Académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, programas y cupos a ofertar.

El Acuerdo Académico Número 023 de 2025, fijó el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el primer período académico del año 2026.

Fiel a su misión institucional y al principio de responsabilidad social universitaria — reflejado en su lema "*Posteris lumen moriturus edat*" — la Universidad del Cauca reafirma su compromiso con una educación superior pública, de calidad, pertinente, inclusiva y en sintonía con los retos académicos, científicos, tecnológicos y sociales tanto a nivel local como nacional e internacional.

Mediante oficio 8.2.55.6/674 del 17 de diciembre de 2025 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, formuló a la Vicerrectoría Académica viabilidad para aperturar el programa de Enfermería a ofertarse en el municipio de Santander de Quilichao – Departamento del Cauca, para el primer periodo académico del año 2026.

La oferta para el programa regionalizado de enfermería en Santander de Quilichao no fue sometida a consideración para aprobación del Consejo Académico, toda vez para la fecha aún no había sido comunicada la resolución 023423 del 28 de noviembre del 2025, expedida por el Ministerio de Educación nacional, mediante la cual otorga el registro calificado, requisito necesario para ofertar el programa.

Por lo anterior dicha oferta no quedó incluida en el Acuerdo Académico Número 024 de 2025, el cual consolidó los programas de pregrado y el número de cupos que

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares, regionalizados y de extensión para el primer periodo académico de 2026.

En razón a lo señalado, conforme con la competencia delegada a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 015 del 20 de junio de 2025, se considera necesario, conveniente y oportuno establecer los cupos y calendario del proceso de admisión al programa de Ingeniería en Enfermería a ofertarse en el municipio de Santander de Quilichao para el primer periodo académico de 2026.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectoría Académica,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el Primer Periodo Académico de 2026 la ofertará para el programa de Enfermería que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el municipio de Santander de Quilichao, así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
Programa	Jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos PTIES	Cupos totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Enfermería – Santander de Quilichao – Código SNIES 106792	Diurna	28	10	2	40	20

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el calendario del proceso de admisión para el programa de Enfermería que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el municipio de Santander de Quilichao, así:

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre 19 y el 26 de enero de 2026
Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, Funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges; según lo regulado en el Acuerdo 020 de 2004.	Entre 19 y el 23 de enero de 2026
Recepción virtual o presencial de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca, Andrés Bello y Transferencias.	26 de enero de 2026
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos	28 de enero de 2026
Recepción virtual o presencial de documentos – requisitos de matrícula: admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	29 y 30 de enero de 2026

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
vicedacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Descripción	Fechas
Pago de matrícula de admitidos en primera lista.	Hasta el 4 de febrero de 2026
Atención de inquietudes admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	5 de febrero de 2026
Publicación Segunda lista de admitidos (Lista de espera).	6 de febrero de 2026
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista.	Hasta el 10 de febrero de 2026
Atención de inquietudes admitidos segunda lista.	11 de febrero de 2025
Matrícula Estudiantes de Primer Semestre Periodo 2026-1.	12 de febrero
Inicio de Clase	16 de febrero

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el párrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aida González N.
AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra L. Colina.
Revisó: Víctor Ruiz

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

